

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

566 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.^a), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en los procedimientos números 976/19 y 1029/19, con NIG 4109142120190067920 y 4109142120190073404, respectivamente, por auto de fecha 16/12/19 se ha declarado conjuntamente en concurso abreviado voluntario a los deudores don Jesús Del Pino Aguirrezabal con D.N.I. 28750798Q y doña María de la O Triviño Hernández con D.N.I. 44218646L.

2.º- Que los deudores están suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, en la persona de don Eduardo Muriedas Benítez, con domicilio postal en avenida Ramón Carande, n.º 17, 41013 Sevilla, teléfono: 954621027 y dirección de correo electrónico: eduardo@muriedasabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 7 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200000394-1